

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL
		PRELIMINAR
		Página ¹ de 12
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA		

AUTO No. 001

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA
IMPLICADOS FISCALES	JAIRO ALFONSO RINCON QUINTANA
	Cédula Ciudadanía N° 4'267.132 expedida en Susacón
	Alcalde Municipal: Período: del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.
	Calle 7 No. 3-54 Municipio de Susacón Correo Elec: jrincon85@yahoo.es Teléfono: 3208779072
	NANCY LILIANA PINZON REYES
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	Cédula de Ciudadanía No. 1049622200
	Secretaría de Hacienda
	Dirección: Calle 64 B No. 8-03 Tunja Teléfono: 7435059 - 3204613200
FECHA DEL HECHO GENERADOR	30 de diciembre de 2019
VALOR DEL DETRIMENTO SIN INDEXAR	31 de mayo de 2019
INSTANCIA	\$3'772.292.24

En la ciudad de Tunja, a los siete (7) días del mes de enero de 2021, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política artículo 272, Ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011, Decreto No. 403 de 2020, artículo 39 de la Ordenanza No 039 de 2007, procede a avocar conocimiento y a ordenar la apertura de las diligencias de indagación preliminar **No. 001-2021** por hechos ocurridos en el MUNICIPIO DE SUSACON- BOYACÁ, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. COMPETENCIA Y FUNDAMENTOS LEGALES

Para conocer de los hechos objeto de estudio, la Constitución Política de Colombia en el artículo 272 otorga a las Contralorías territoriales, la función pública de vigilar la gestión fiscal de los servidores del estado y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes de la Nación y la responsabilidad fiscal que se derive de la gestión fiscal desplegada y el recaudo de su monto.

La Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías, lo define como el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por estos Entes de Control con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño patrimonial al Estado, y el

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			



CONTRALORÍA GENERAL DE
BOYACÁ

RESPONSABILIDAD FISCAL

PRELIMINAR

Página ² de 12

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN
PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA

artículo 39, modificado por el artículo 135 del Decreto 403 del 2020, determina el trámite de las diligencias de indagación preliminar.

Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Ley 1474 del 12 de julio de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

De otra parte y en ejercicio de la competencia legal la Asamblea de Boyacá dictó la Ordenanza 039 de 2007, la cual expresa que la Contraloría General de Boyacá, tiene por objeto "vigilar la gestión fiscal de la administración del Departamento y de los Municipios que le determine la Ley y de los particulares o entidades que manejen fondos de los mismos, en todos sus órdenes y niveles".

A través de la citada Ordenanza se faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, para definir y determinar la responsabilidad de personas cuya gestión fiscal haya sido objeto de observaciones, en razón al detrimento del erario público, para lo cual se podrán adelantar diligencias de Indagación preliminar y/o Proceso de Responsabilidad Fiscal.

En consecuencia, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal en cabeza de su Director y de los funcionarios adscritos a la misma, son competentes funcional y territorialmente para conocer y tramitar el proceso de responsabilidad fiscal.

Mediante Auto de asignación No. 001 de fecha 4 de enero del año 2021, se asigna el expediente radicado con el número **001 -2021** para sustanciarlo y con Oficio Comisorio No. DORF No. 001 de la misma fecha, se hace entrega del respectivo expediente a la profesional para que proyecte, sustancie y practique pruebas.

II. ANTECEDENTES

La presente indagación tiene su origen en el traslado del hallazgo No. 155 de fecha 30 de diciembre del 2020, realizado por la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante oficio No. D.C.O.C. No. 175 de la misma, producto de la Auditoría especial practicada al Municipio de Susacón – Boyacá, orientada a la consecución de resultados que permitan establecer si los recursos financieros puestos a disposición de los gestores fiscales, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente en cumplimiento de los propósitos del Ente Territorial.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La ley 610 de 2000, como norma reguladora del trámite del proceso de Responsabilidad Fiscal, en su artículo 39, modificado por el artículo 135 del Decreto 403 del 2020, dispone la forma y términos para el trámite de las diligencias de indagación preliminar.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL
		PRELIMINAR
		Página ³ de 12
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA		

"Artículo 39. Indagación preliminar. Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, prorrogables por un término igual mediante auto motivado, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal ordinario o apertura e imputación en el proceso verbal.

La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

Parágrafo 1. Previo a la apertura de la indagación preliminar o del proceso de responsabilidad fiscal, procederá el archivo del asunto, mediante acto motivado, cuando del análisis del mismo se evidencie la caducidad de la acción fiscal o se determine la inexistencia de daño al patrimonio público".

A su turno la Corte Constitucional dispone sobre el proceso de responsabilidad fiscal que éste tiene un carácter administrativo al tenor de lo dispuesto en la Sentencia Unificada SU-620 de 1996, sobre el examen de la ley 42 de 1993 reglamentada por la ley 610 de 2000, establece que, la indagación preliminar no constituye propiamente una etapa del juicio fiscal, simplemente a través del cual se le permite al instructor de conocimiento adscrito a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, la posibilidad y/o potestad de adelantar el desarrollo de una actuación administrativa de Responsabilidad Fiscal, cuyo objetivo es establecer la competencia del Órgano Fiscalizador, conocer sobre la ocurrencia de la conducta irregular, saber sobre la existencia real o no del daño patrimonial observado y la Identificación de los servidores públicos o de los particulares que hubiesen intervenido en la causación del detrimento.

IV. MATERIAL PROBATORIO

DOCUMENTALES.

- Formato de entrega de hallazgos fiscales, sin número y sin fecha emitido por la Dirección Operativa de Control Fiscal. (Folios 3-6).
- Actas de salida de almacén, entrega a beneficiarios del contrato de suministro No. MSB-SU-07-2019 (Folios 19-38).
- Estudios previos de conveniencia y oportunidad. (Folios 40-42).
- Contrato de suministro No. MSB-SU-07-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, por valor de \$20'444.316 M/cte, cuyo objeto corresponde a **"Suministro e instalación de ornamentación con destino al mejoramiento de viviendas rural y urbana del municipio de Susacón – Boyacá"**(folios 43-44).

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
www.cgb.gov.co-cbg@gov.co CALLE 19 N°. 9-35 PISO 5° TEL:7402011-FAX 7426396



CONTRALORÍA GENERAL DE
BOYACÁ

RESPONSABILIDAD FISCAL

PRELIMINAR

Página ⁴ de 12

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA

- Acta de inicio de fecha 21 de mayo. (Folios 44 revés).
- Acta de recibo a satisfacción del contrato de Suministro No.MSB-SU-07 de 2019. (folios.45).
- Informe de ejecución del contrato de suministro No. MSB-SU-07-2019 de fecha 20 de mayo de 2019 (Folios 46 a 51).
- Acta de liquidación final de del contrato de suministro No. MSB-SU-07-2019 de fecha 20 de mayo de 2019. (Folio 52).
- Acta de ingreso a almacén de fecha 31 de mayo de 2019

DOCUMENTOS DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCLAES.

- **JAIRO ALONSO RINCON**

- Acta DE POSESIÓN de fecha 16 de diciembre de 2015 como alcalde del municipio de Susacón durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019. (Folios 7-8).
- Formato único de Hoja de vida (folios 9-10)
- Certificación dirección. (Folio 11).

- **NANCY LILIANA PINZON REYES**

- Formato único de Hoja de vida (Folios 14-16).
- Acta de posesión como Secretaria de Planeación de fecha 2 de enero del 2020 (Folios 12).
- Formulario único - Declaración juramentada de bienes y rentas. (folios 17-19).

V. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En informe trasladado por la Dirección Operativa de Control Fiscal, expone que el municipio de Susacón firmó el contrato de suministro No.MSB-SU-07-2019, cuyo objeto corresponde AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORNAMENTACIÓN CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ", por valor de \$20'444.316. Suscrito por el municipio de Susacón, siendo representante legal el señor JAIRO ALONSO RINCON QUINTANA, encontrando un faltante en el suministro por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETEBNTA Y DOS MIL DOCIENOS NOVENTA Y DOS PESOS/24 (\$3'772.292.24)**. Conforme se

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
www.cgb.gov.co-cbg@gov.co CALLE 19 N°. 9-35 PISO 5° TEL:7402011-FAX 7426396

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL
		PRELIMINAR
		Página ⁵ de 12
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACÓN - BOYACA		

explica en el informe trasladado el cual para mayor comprensión se transcribe a continuación:

(...)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

1. CONTRATO DE SUMINISTRO No. MSB-SU-07-2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUSACÓN

CONTRATISTA: SERAFÍN SUAREZ PARRA

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORNAMENTACIÓN CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ.

VALOR: \$ 20.444.316,00

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS

FECHA: MAYO 20 DE 2019

ACTA DE INICIO: MAYO 21 DE 2019

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN: MAYO 31 DE 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN: MAYO 31 DE 2019

1.1. CANTIDADES DE OBRA

En el contrato de suministro MSB-SU-07-2019, suscrito por el municipio de Susacón, tiene por objeto el suministro e instalación de ornamentación con destino al mejoramiento de viviendas rural y urbana, de acuerdo con las siguientes cantidades:

Mediante visita de inspección fiscal, se realizó cuantificación de los suministros realizados en desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con soportes entregados por el municipio, en los cuales se encontraban los beneficiarios del contrato de suministro.

En el siguiente cuadro se presenta el resultado de la verificación realizada:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			



CONTRALORÍA GENERAL DE
BOYACÁ

RESPONSABILIDAD FISCAL

PRELIMINAR

Página ⁶ de 12

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN
PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA

BENEFICIARIO	PUERTA			VENTANA			VIDRIO	CANAL
	ANCHO (ML)	ALTO (ML)	ÁREA (M ²)	ANCHO (ML)	ALTO (ML)	ÁREA (M ²)	ÁREA (M ²)	LONGITUD (ML)
LEONEL ALVAREZ ESTUPIÑAN	0,78	1,8	1,404	0,8	0,8	0,64	0	0
JHON EDUAR ALFONSO	0,8	1,8	1,44	0,8	0,8	0,64	0	0
MARA MERY OROZCO	0,9	2	1,8	0,8	0,8	0,64	0	0
MARIA ALIRIA ALFONSO	0,8	1,8	1,44	0	0	0	0	0
LUZ MARINA ALFONSO	0,8	1,8	1,44	0,8	0,8	0,64	0	0
JESUS MELO	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE ANTONIO ALFONSO	1	2	2	0,8	0,8	0,64	0	0
LUIS ALBINO ALFONSO	0,8	1,8	1,44	0,8	0,8	0,64	0,64	0
FELIPE ALFONSO OROZCO	0,8	1,8	1,44	0,8	0,8	0,64	0	0
NESTOR OLIVEROS BARRERA	0,8	2	1,6	0,6	0,4	0,24	0	0
REYNALDO SUAREZ SANDOVAL	2,05	3,2	6,56	1,47	1,05	1,5435	0	0
GLORIA CORREA	0	0	0	0	0	0	0	12
WILLIAM BARRERA OLIVEROS	0,8	2	1,6	0	0	0	0	0
EDELMIRA SANDOVAL SUAREZ	0,8	1,8	1,44	0	0	0	0	0

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
www.cgb.gov.co-cbg@gov.co CALLE 19 N°. 9-35 PISO 5° TEL:7402011-FAX 7426396



CONTRALORÍA GENERAL DE
BOYACÁ

RESPONSABILIDAD FISCAL

PRELIMINAR

Página 7 de 12

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA

JOSE JACOBO RODRIGUEZ	0,8	1,8	1,44	0,8	0,8	0,64		
				0,8	0,8	0,64	0	0
MANUEL PINZÓN	0	0	0	1	1	1		
				1	1	1	0	0
JUAN PABLO SANDOVAL	0,85	2	1,7	1,15	0,85	0,9775	0,9775	0
JOSE VARGAS	0,8	1,8	1,44			0		
	0,8	1,8	1,44	0,8	0,8	0,64	0	0
FLOR ALBA SUAREZ MESA	0	0	0	0	0	0	0	0
LUIS MARTÍN VARGAS MONTAÑEZ	0,8	2	1,6	0,8	0,6	0,48	0,48	
	0,8	2	1,6	0,8	0,6	0,48	0,48	0
SAMUEL SUAREZ OCHOA	0,85	2	1,7	1	1	1		
	0,9	2	1,8	0,75	1	0,75		
	0,8	1,9	1,52	0,64	0,4	0,256	0	0
ARISTIDES SANDOVAL	0,8	2	1,6	0,8	0,8	0,64	0	12
LUIS ASDRUBAL SANDOVAL	0,8	2	1,6	0,8	0,8	0,64	0,64	
	0,85	2	1,7	0,8	0,8	0,64	0,64	
	0,8	2	1,6	0,8	0,8	0,64	0,64	0
EDGAR CELY RINCÓN	0,85	2	1,7	0,8	0,8	0,64	0	0
HUGO BARRERA BARRERA	0	0	0	0	0	0	0	24
SAUL GÓMEZ	0,8	1,8	1,44	0,6	0,6	0,36		
			0	0,6	0,6	0,36	0	0
LEONOR LIZARAZO DE RIVERA	0,8	1,8	1,44	0	0	0	0	0
JORGE SUAREZ	0,8	1,8	1,44	0,8	0,8	0,64	0	0
ERNESTO SALAZAR	2	2	4	0	0	0	0	0
ROSA HELENA SANDOVAL	0,8	2	1,6	0,8	0,8	0,64	0	0
ALMACEN DEL MUNICIPIO				0,95	0,85	0,8075		
				1,65	1,4	2,31		
				1,5	0,9	1,35		
				1	1	1		
TOTAL			55,964			24,7945	4,4975	48

Notas: 1. las personas que aparecen con cero (0) cantidades en la relación, han manifestado que a la fecha de la visita no han recibido dicho suministro, el cual está en la relación de listado aportado por el municipio. 2. Algunos beneficiarios se contactaron vía celular ya que al momento de la visita no se encontraron en su residencia, esto con el fin de poder verificar la información, se tomaron medidas de los suministros según indicaciones de los mismos y corroborando con el listado de cantidades y nombre de los beneficiarios aportado por el municipio.

*Con las cantidades verificadas, se obtiene el siguiente faltante de suministro que asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3.772.292,24)**, que se puede observar en el siguiente cuadro:*

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
www.cgb.gov.co-cbg@gov.co CALLE 19 N°. 9-35 PISO 5° TEL:7402011-FAX 7426396



CONTRALORÍA GENERAL DE
BOYACÁ

RESPONSABILIDAD FISCAL

PRELIMINAR

Página ⁸ de 12

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA

ITEMS	ACTIVIDAD					CANTIDADES FISCALIZADAS	
		UND	CANT	V/UNITARIO	V.TOTAL	VALOR PRECIO DE MERCADO	V.TOTAL
1	CARPENTERÍA METÁLICA						
1,1	SUMINSITRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 SEGÚN DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA	M2	64,8	\$ 131.322,00	\$ 8.509.665,60	55,97	\$ 7.350.092,34
1,2	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA EN LAMINA CAL 18 SEGÚN DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA	M2	25,6	\$ 157.444,00	\$ 4.030.566,40	24,8	\$ 3.904.611,20
1,3	SUMINUISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO 4 MM	M2	25,6	\$ 28.148,00	\$ 720.588,80	4,5	\$ 126.666,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 RECORRIDO 0.40MTS	ML	82	\$ 30.068,00	\$ 2.465.576,00	48	\$ 1.443.264,00
COSTO DIRECTO					\$ 15.726.396,80		\$ 12.824.633,54
ADMINISTRACIÓN					24%	\$ 3.774.335,23	\$ 3.077.912,05
IMPREVISTOS					1%	\$ 157.263,97	\$ 128.246,34
UTILIDAD					5%	\$ 786.319,84	\$ 641.231,68
TOTAL COSTO OBRA					\$ 20.444.315,84		\$ 16.672.023,60
TOTAL FALTANTE DE SUMINISTRO							\$ 3.772.292,24

OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO PROFERIDO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES DE LA AUDITORIA VIGENCIA 2019, PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE SUSACÓN.

"En concepto técnico proferido por la Dirección Operativa de Obras Civiles y Costos Ambientales de la auditoria vigencia 2019 (que contiene parámetros de cantidades de obra ejecutada, precios y demás aspectos que deban ser tenidas en cuenta en el proceso auditor), se tiene que respecto al CONTRATO DE SUMINSTRO No. MSB-SU-07-2019 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORNAMENTACIÓN CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ) que hay un presunto faltante que corresponde al 18.45% del valor del contrato, que no tiene en cuenta por parte de la Contraloría los materiales entregados al señor Luis Quiroz, los cuales son 1 puerta de 1.8 * 0.8 y una ventana de 0.8*0.8, así como 2 canales de 6 ml c/u y 1 canal de 4ml, ni tampoco la puerta entregada a la señora Josefa Lizarazo de medida 1.8*0.8, como se evidenciaba en los soportes remitidos a la contraloría en el mes de marzo.

Por otra parte, el pretérito informe técnico proferido por la Dirección Operativa de Obras Civiles y Costos Ambientales de la auditoria vigencia 2019 estima que "las personas que aparecen con cero (0) cantidades en la relación, han manifestado que a la fecha de la visita no han recibido dicho suministro, el cual está en la relación de listado aportado por el municipio", lo cual no implica que efectivamente no la vayan a entregar, máxime cuando está "(...) en la relación de listado aportado por el municipio. Aunado a lo anterior, dichos elementos faltantes ya están disponibles bajo conservación, administración y custodia de la administración para la entrega a los beneficiarios con lo cual se cumple con los verbos rectores que dictan el quehacer de la gestión fiscal (conservación, administración y custodia), faltando la entrega, la cual será documentada y referenciada al organismo de control."

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
www.cgb.gov.co-cbg@gov.co CALLE 19 N°. 9-35 PISO 5° TEL:7402011-FAX 7426396

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL
		PRELIMINAR
		Página ⁹ de 12
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA		

ACLARACIÓN POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN

Como se puede observar, en la respuesta entregada, se incluyen los nombres de Luis Quiroz y Josefa Lizarazo, beneficiarios que no aparecen en los Listados entregados durante la diligencia de inspección, sin embargo, no se allegan soportes al respecto. Igualmente, en las objeciones consignan: “. . . faltando la entrega, la cual será documentada y referenciada al organismo de control”, por lo tanto, **SE RATIFICA LA OBSERVACIÓN** (Con las cantidades verificadas, se obtiene el siguiente faltante de suministro que asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3.772.292,24)**), considerando que a la fecha no se ha soportado el total de las entregas. (...)

Así las cosas, y siendo que el traslado hecho por la Dirección Operativa de Control Fiscal, no permite establecer con certeza la existencia de un daño fiscal, así como los responsables fiscales, este despacho considera necesario iniciar diligencias preliminares, y por ende solicitar nuevas pruebas al municipio de Susacón:

Respecto del contrato de suministro No. No.MSB-SU-07-2019, se requiere:

Solicitar a la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá:

- copia del Informe Técnico emitido por la Dirección Operativa de Obras Civiles y Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, donde se establece el presunto faltante por la suma de \$3'772.292.
- Copia del Acta de Inspección que hiciera la Dirección Operativa de Control Fiscal, anexando las declaraciones y/o manifestaciones de las personas que al parecer no han recibido el suministro, listado de los beneficiarios contactados telefónicamente, con sus respectivos números de teléfono y constancia de las llamadas realizadas (de ser posible).
- Copia del requerimiento hecho a los implicados fiscales y copia de la respuesta dada a la Contraloría General de Boyacá, en lo que al contrato de Suministro No. MSB-SU-07-2019 se refiere.

Solicitar al Municipio de Susacón copia de los siguientes documentos:

- Copia legible del comprobante de egreso con el cual se canceló el contrato No. MSB-SU-07 DE 2019 al señor SERAFIN SUAREZ PARRA.
- Listado de los beneficiarios de los mejoramientos de vivienda del contrato de suministro e instalación No. MSB-SU-07 DE 2019. Y documentación relacionada con cada uno de los mejoramientos realizados. (que debe incluir registro fotográfico y actas).
- Certificación laboral que debe incluir, dirección para notificación, correo electrónico personal y teléfono de JAIRO ALONSO RINCÓN QUINTANA.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			



CONTRALORÍA GENERAL DE
BOYACÁ

RESPONSABILIDAD FISCAL

PRELIMINAR

Página ¹⁰ de 12

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN
PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA

- De NANCY LILIANA PINZÓN REYES. Certificación laboral (dirección para notificación, correo electrónico personal y teléfono), acta de posesión desde el momento que se vinculó a la administración Municipal de Susacón, funciones, acto administrativo que la delega como supervisora del contrato No. MSB-SU-07 DE 2019 y fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- De SERAFÍN SUAREZ PARRA- contratista, certificación de dirección de notificación, teléfono y correo electrónico.
- Certificación de la menor cuantía para contratar vigencia 2019 en el municipio de Susacón.
- Copia de la póliza de manejo Sector Oficial vigencia 2019, con su clausulado.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Avóquese conocimiento y Ordénese la Apertura de la Indagación Preliminar No.001 -2021, adelantada ante el **Municipio de Susacón – Boyacá**.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE Y ACÉPTESE como pruebas, las allegadas como soporte del traslado fiscal que realiza la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, y ORDENESE su estudio y valoración. Se informa que el artículo 32 de la ley 610 del 2000 indica "El investigado podrá controvertir las pruebas a partir de la exposición espontánea en la indagación preliminar, o a partir de la notificación del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal".

ARTÍCULO TERCERO: Decrétese por el despacho la práctica de las siguientes pruebas:

Respecto del contrato de suministro No. No.MSB-SU-07-2019, se requiere:

Solicitar a la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá:

- copia del Informe Técnico emitido por la Dirección Operativa de Obras Civiles y Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, donde se establece el presunto faltante por la suma de \$3'772.292.
- Copia del Acta de Inspección que hiciera la Dirección Operativa de Control Fiscal, anexando las declaraciones y/o manifestaciones de las personas que al parecer no han recibido el suministro, listado de los beneficiarios contactados telefónicamente, con sus respectivos números de teléfono y constancia de las llamadas realizadas (de ser posible).
- Copia del requerimiento hecho a los implicados fiscales y de la respuesta dada a la Contraloría General de Boyacá, en lo que al contrato de Suministro No. MSB-SU-07-2019 se refiere.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
www.cgb.gov.co-cbg@gov.co CALLE 19 N°. 9-35 PISO 5° TEL:7402011-FAX 7426396

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL
		PRELIMINAR
		Página ¹¹ de 12
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACÓN - BOYACA		

Solicitar al Municipio de Susacón copia de los siguientes documentos:

- Copia legible del comprobante de egreso con el cual se canceló el contrato No. MSB-SU-07 DE 2019 al señor SERAFIN SUAREZ PARRA.
- Listado de los beneficiarios de los mejoramientos de vivienda del contrato de suministro e instalación No. MSB-SU-07 DE 2019. Y documentación relacionada con cada uno de los mejoramientos realizados. (que debe incluir registro fotográfico y actas).
- Certificación laboral que debe incluir, dirección para notificación, correo electrónico personal y teléfono de JAIRO ALONSO RINCÓN QUINTANA.
- De NANCY LILIANA PINZÓN REYES. Certificación laboral (dirección para notificación, correo electrónico personal y teléfono), acta de posesión desde el momento que se vinculó a la administración Municipal de Susacón, funciones, acto administrativo que la delega como supervisora del contrato No. MSB-SU-07 DE 2019.
- De SERAFÍN SUAREZ PARRA- contratista, certificación de dirección de notificación, teléfono y correo electrónico.
- Certificación de la menor cuantía para contratar vigencia 2019 en el municipio de Susacón.
- Copia de la póliza de manejo Sector Oficial vigencia 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Por Secretaria de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, NOTIFIQUESE por estado esta decisión fiscal a:

NANCY LILIANA PINZÓN REYES
JAIRO ALFONSO RINCON QUINTANA
SERAFÍN SUÁREZ PARRA

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

AURA ALICIA CAMPOS RUIZ
Profesional Universitaria

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
www.cgb.gov.co-cbg@gov.co CALLE 19 N°. 9-35 PISO 5° TEL:7402011-FAX 7426396



CONTRALORÍA GENERAL DE
BOYACÁ

RESPONSABILIDAD FISCAL

PRELIMINAR

Página ¹² de 12

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN
PRELIMINAR No.001- 2021 ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	AURA ALICIA CAMPOS RUIZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
www.cgb.gov.co-cbg@gov.co CALLE 19 N°. 9-35 PISO 5° TEL:7402011-FAX 7426396